

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2022-00169

Téngase por notificado del mandamiento de pago al demandado Miguel Alvarado, acorde con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, (archivos 007 a 009), quien dentro del término legalmente establecido en los artículos 431 y 442 del Código General guardó silencio.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 118 fijado el 23 DE NOVIEMBRE DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9125563b4e1436bfd1afb0c9f1622569696cb52df7227196fa08abe21d55ed6**

Documento generado en 22/11/2022 03:03:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>